



**DANE**

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
NACIONAL DE ESTADÍSTICA**

**ESTRATEGIAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO**

**SECRETARÍA GENERAL**

**2026**

## CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>2. OBJETIVOS</b>	<b>4</b>
2.1 Objetivo General	4
2.2 Objetivos Específicos	4
<b>3. ALCANCE</b>	<b>4</b>
<b>4. MARCO NORMATIVO</b>	<b>4</b>
<b>5. ESTRATEGIAS EN MATERIA DE AUSTERIDAD DEL GASTO</b>	<b>5</b>
5.1 Análisis de los conceptos con enfoque preventivo para la vigencia 2026	5
5.1.1 Modificación planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal	5
5.1.2 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	6
5.1.3 Mantenimiento de bienes inmuebles	6
5.1.4 Arrendamientos	7
5.1.5 Adquisición de bienes muebles e inmuebles	7
5.1.6 Prelación de encuentros virtuales y Eventos	8
5.1.7 Delegaciones oficiales	8
5.1.8 Esquemas de seguridad y Vigilancia	8
5.1.9 Vehículos oficiales	9
5.1.10 Publicidad estatal, Suscripción a periódicos, revistas y bases de datos	9
5.1.11 Regalos corporativos y condecoraciones	10
5.1.12 Contratación de estudios	10
5.1.13 Transferencias corrientes	10
5.2 Estrategias con enfoque preventivo y metas cuantificables de ahorro para la vigencia 2026	11
<b>6. SEGUIMIENTO A CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES</b>	<b>14</b>
<b>7. CONTROL DE CAMBIOS</b>	<b>14</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de los lineamientos vigentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE formula las Estrategias en materia de austeridad del gasto para la vigencia 2026, orientadas a promover el uso racional, eficiente y transparente de los recursos de funcionamiento asignados para la operación de la entidad. Para su estructuración, se tuvieron en cuenta los resultados del análisis efectuado a las estrategias de austeridad implementadas en la vigencia 2025, así como los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, asociadas a la racionalización efectiva del gasto público.

Así mismo, se realizó un análisis integral de los diferentes criterios contemplados en los referentes normativos aplicables en materia de austeridad del gasto, con el propósito de identificar aquellos conceptos sobre los cuales resultaba procedente formular estrategias y actividades específicas para la vigencia 2026. Como resultado de este ejercicio, se identificaron los conceptos que serán objeto de implementación de medidas directas de ahorro, y aquellos que, debido a la inexistencia de erogaciones asociadas, a la naturaleza misional de determinadas actividades o al carácter obligatorio de algunos gastos no tendrán medidas directas, incorporando en cada caso el respectivo análisis técnico y las justificaciones correspondientes.

En este contexto, el presente documento incorpora medidas relacionadas con la optimización de los recursos para comisiones y desplazamientos, control de horas extras, gestión de vacaciones, mantenimiento de infraestructura, racionalización de servicios administrativos y sostenibilidad ambiental. De esta manera, las estrategias definidas buscan fortalecer la gestión institucional del gasto, promoviendo criterios de necesidad, eficiencia y uso adecuado de los recursos públicos en el desarrollo de las funciones misionales y administrativas de la entidad.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1 Objetivo General

Fortalecer la gestión eficiente, racional y transparente de los recursos de funcionamiento del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, mediante la implementación de estrategias, mecanismos de seguimiento y medidas orientadas a optimizar el gasto, promover la sostenibilidad institucional y garantizar el adecuado cumplimiento de la misión institucional.

### 2.2 Objetivos Específicos

- 2.2.1 Implementar estrategias de seguimiento, control y racionalización sobre los principales conceptos de gasto de funcionamiento priorizados por la entidad, promoviendo el uso eficiente de los recursos públicos.
- 2.2.2 Fortalecer los mecanismos de planeación y monitoreo del gasto mediante la definición de medidas, actividades e indicadores de resultado verificables y alineados con las necesidades operativas y misionales de la entidad.
- 2.2.3 Promover una cultura institucional orientada al uso responsable de los recursos, la sostenibilidad ambiental y la optimización de los procesos administrativos, mediante acciones de sensibilización, control y mejora continua.

## 3. ALCANCE

Las estrategias en materia de austeridad del gasto 2026 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, tendrá aplicación a nivel nacional con extensión a todas las sedes de la entidad.

## 4. MARCO NORMATIVO

**Tabla No. 1 Presentación del marco normativo**

Norma	Descripción	Artículo	Entidad
Constitución Política de 1991	Constitución Política 1 de 1991 Asamblea Nacional Constituyente	209	Congreso de Colombia
Decreto 111 de 1996	Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.	12 - 21	Presidente de la República

Norma	Descripción	Artículo	Entidad
Decreto 1068 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público	2.8.4.1.1	Presidente de la República
Ley 2155 de 2021	Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones	19	Congreso de Colombia
Ley 2407 de 2024	Por medio de la cual se adoptan medidas para promover el uso racional y eficiente de energía, se establecen lineamientos para los planes de eficiencia energética de las entidades públicas, se incentivan construcciones sostenibles y se dictan otras disposiciones	Todos	Congreso de Colombia
Circular 004 de 2026	Reportes sobre Austeridad del Gasto Primer Semestre de 2026 – Decreto 1068 – Artículo 19 Ley 2155 de 2021.	Todos	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Circular 002 de 2026	Lineamiento en materia de austeridad del gasto de que trata Ley 2155 de 2021 (referente operativo)	Todos	DANE/ FONDANE

## 5. ESTRATEGIAS EN MATERIA DE AUSTERIDAD DEL GASTO

### 5.1 Análisis de los conceptos con enfoque preventivo para la vigencia 2026

En atención a los lineamientos vigentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público, y considerando los referentes normativos y técnicos aplicables para la vigencia 2026, para lo cual, se presenta el análisis efectuado frente a los diferentes criterios que serán objeto de seguimiento sin metas asociadas como se explica a continuación.

#### 5.1.1 Modificación planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal

En relación con la modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal, se precisa que la entidad se encuentra adelantando un proceso de rediseño institucional a costo cero, así como las gestiones asociadas a una propuesta de ampliación de planta, en cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la formalización del empleo público con criterios meritocráticos y vocación de permanencia. No obstante, para la vigencia 2026 no se proyectan metas de ahorro frente a este concepto, en la medida en que las actuaciones adelantadas no responden a estrategias de

reducción del gasto, sino al fortalecimiento de la capacidad institucional y operativa del DANE, particularmente para atender necesidades misionales, técnicas y de seguimiento de las operaciones estadísticas continuas.

En este sentido, las actuaciones adelantadas por la entidad se desarrollan conforme a la guía y ruta técnica establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública para procesos de rediseño institucional y ampliación de planta, lo cual implica la elaboración de estudios técnicos, memorias justificativas, análisis de cargas laborales, viabilidad presupuestal y validaciones interinstitucionales previas a su materialización. Así mismo, tanto el proceso de rediseño a costo cero como la propuesta de ampliación de planta requieren surtir el trámite de revisión, aval y concepto ante las entidades rectoras competentes, entre ellas el DAPRE, el DNP, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el DAFP, razón por la cual su ejecución no depende exclusivamente de decisiones administrativas internas de la entidad.

### **5.1.2 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**

En materia de contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el DANE adelanta la contratación con cargo a recursos de funcionamiento únicamente para atender necesidades estrictamente indispensables para el cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo de sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo. En este sentido, la entidad prioriza el aprovechamiento de las capacidades del personal de planta y acude a este tipo de contratación cuando se requieren conocimientos especializados o actividades que, por su naturaleza técnica, operativa o temporal, no pueden ser desarrolladas con personal vinculado a la entidad.

Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, conforme al cual los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión deben celebrarse únicamente cuando las actividades no puedan desarrollarse con personal de planta o se requieran conocimientos especializados. En consecuencia, no se tiene prevista la formulación de estrategias orientadas a la disminución de este gasto con cargo al rubro de funcionamiento, toda vez que la contratación realizada responde exclusivamente a necesidades esenciales para garantizar la continuidad y oportunidad de las operaciones estadísticas y demás funciones institucionales. Sin embargo, dependiendo del avance del proceso de formalización laboral, la entidad revisará la reducción de los contratos de prestación de servicios de los proyectos involucrados en este proceso.

### **5.1.3 Mantenimiento de bienes inmuebles**

En relación con el mantenimiento de bienes inmuebles, se precisa que para la vigencia 2026 no se establecerán estrategias orientadas a la disminución de este gasto, teniendo en cuenta que el diagnóstico integral de infraestructura realizado por la entidad evidenció la necesidad de fortalecer este

componente como una medida prioritaria para garantizar la continuidad operativa, la seguridad, accesibilidad y sostenibilidad de las sedes a nivel nacional. En este sentido, los resultados del diagnóstico identificaron condiciones heterogéneas en las 33 sedes del DANE, incluyendo necesidades de intervención preventiva, correctiva y de mejoramiento, especialmente en aspectos relacionados con espacios de bienestar, servicios técnicos, accesibilidad y mantenimiento recurrente, lo que hace necesario mantener e incluso fortalecer las acciones asociadas a este componente. Así mismo, el Plan de Infraestructura 2026 consolidó el mantenimiento recurrente como una estrategia clave para preservar las condiciones de funcionamiento de las sedes y optimizar la vida útil de la infraestructura institucional, bajo criterios de priorización técnica, sostenibilidad y uso eficiente de los recursos públicos.

#### **5.1.4 Arrendamientos**

En relación con los arrendamientos, se precisa que para la vigencia 2026 no se establecerán estrategias específicas orientadas a la reducción de este tipo de gasto, teniendo en cuenta que, conforme al diagnóstico integral de infraestructura adelantado por la entidad, se identificaron sedes con limitaciones físicas, operativas y de capacidad que requieren fortalecer las condiciones de funcionamiento, continuidad operativa y prestación del servicio a nivel territorial. En este sentido, el componente de arrendamientos constituye un elemento estratégico para garantizar la operación institucional en aquellas sedes donde, por condiciones de cobertura, disponibilidad de infraestructura o necesidades de traslado e intervención, se requiere mantener o gestionar espacios adecuados para el desarrollo de las funciones del DANE. Así mismo, el Plan de Infraestructura 2026 evidenció la necesidad de fortalecer la gestión de infraestructura institucional, incorporando acciones de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de sedes en arriendo, bajo criterios de priorización técnica, sostenibilidad y uso eficiente de los recursos públicos.

#### **5.1.5 Adquisición de bienes muebles e inmuebles**

En relación con la adquisición de bienes muebles e inmuebles, se precisa que para la vigencia 2026 la entidad no tiene prevista la adquisición de este tipo de bienes, en razón a que, los recursos asignados para la vigencia 2026 no fueron suficientes para la ejecución de esta meta. En consecuencia, al no existir una proyección de gasto asociada a este concepto para la presente vigencia, las acciones de la entidad se mantendrán orientadas al uso y aprovechamiento eficiente de los bienes actualmente disponibles, evitando generar nuevas erogaciones por este concepto.

### **5.1.6 Prelación de encuentros virtuales y Eventos**

En materia de encuentros virtuales y eventos, la entidad propende por priorizar el desarrollo de actividades de capacitación, seguimiento y articulación institucional mediante herramientas tecnológicas, en concordancia con los lineamientos de racionalización y eficiencia del gasto público. En este sentido, el Plan Estratégico de Gestión del Talento Humano en la vigencia 2026 incorpora acciones orientadas al fortalecimiento de competencias relacionadas con el uso y apropiación de tecnologías de la información, gestión del conocimiento, transformación digital, analítica institucional y fortalecimiento de competencias digitales para el desarrollo de las funciones institucionales, promoviendo en los servidores públicos el uso de mecanismos virtuales que permitan optimizar recursos, ampliar cobertura y facilitar el desarrollo de actividades institucionales.

No obstante, considerando la naturaleza misional y operativa del DANE, particularmente en lo relacionado con el desarrollo de las operaciones estadísticas, la recolección de información y el seguimiento en territorio, conforme a la ley la entidad contempla la autorización de comisiones y desplazamientos únicamente cuando estos resulten indispensables para garantizar el cumplimiento de sus funciones institucionales. En consecuencia, las estrategias relacionadas con la racionalización de comisiones, desplazamientos y eventos asociados a la operación misional serán desarrolladas en el segundo apartado del presente documento, en el marco de las medidas específicas definidas para dichos conceptos.

### **5.1.7 Delegaciones oficiales**

En relación con las delegaciones oficiales, se precisa que no se han presentado erogaciones con cargo al rubro de funcionamiento asociadas a este concepto, razón por la cual no se formularán estrategias específicas de austeridad orientadas a su reducción. Lo anterior obedece a que, conforme a los lineamientos de racionalización y eficiencia del gasto público, este tipo de gastos únicamente se autoriza cuando resulta estrictamente necesario para el cumplimiento de funciones institucionales o compromisos de carácter oficial. En consecuencia, al no registrarse ejecución asociada a este concepto, la entidad mantendrá las medidas de control y validación de necesidad actualmente aplicadas, priorizando el uso eficiente de los recursos públicos y evitando la generación de gastos que no resulten indispensables para el desarrollo de la misión institucional.

### **5.1.8 Esquemas de seguridad y Vigilancia**

En relación con los esquemas de seguridad y vigilancia, se precisa que la entidad no ha ejecutado gastos con cargo al rubro de funcionamiento asociados a este concepto, por lo cual no se contempla la formulación de estrategias específicas de austeridad. Lo anterior se debe a que la entidad no cuenta con esquemas especiales de seguridad que impliquen la destinación de recursos adicionales bajo este concepto, manteniéndose únicamente las medidas ordinarias requeridas para garantizar la seguridad

de las instalaciones, bienes y servidores públicos, conforme a las necesidades operativas de la entidad. En este sentido, al no existir ejecución presupuestal asociada a gastos adicionales en esta materia, no resulta procedente establecer metas de reducción o medidas complementarias para este criterio.

Adicionalmente, se precisa que la entidad se encuentra adelantando un nuevo proceso de licitación para la contratación del servicio de vigilancia, en el marco del cual se tendrán en cuenta las recomendaciones y lineamientos vigentes en materia de austeridad y racionalización del gasto público, particularmente aquellas orientadas a garantizar que la contratación responda estrictamente a las necesidades reales de operación y seguridad institucional. Sin embargo, se debe tener en cuenta, que para la vigencia 2026 el incremento del 23% salario mínimo legal vigente, impacto los servicios tanto de aseo y cafetería como de vigilancia. En este sentido, durante la estructuración del proceso contractual se evaluarán criterios de optimización del servicio, cobertura requerida, análisis de riesgos y fortalecimiento del componente tecnológico, priorizando alternativas que permitan mejorar la eficiencia operativa mediante el uso de herramientas tecnológicas de monitoreo, control y apoyo a la vigilancia, procurando el uso adecuado de los recursos públicos.

#### **5.1.9 Vehículos oficiales**

En relación con el concepto de adquisición de vehículos oficiales, la entidad no contempla para la presente vigencia la compra de nuevos vehículos, razón por la cual no se formulan medidas orientadas a la reducción de este tipo de gasto. Esta situación obedece a que no existe una proyección presupuestal asociada a este rubro, lo que implica la inexistencia de una línea base que permita establecer metas cuantificables de ahorro, en los términos previstos por los lineamientos de austeridad del gasto.

No obstante, en el marco de los principios de eficiencia y racionalización del gasto público, la entidad continuará ejecutando acciones de carácter preventivo orientadas al adecuado uso y sostenibilidad del parque automotor, tales como la ejecución de programas de mantenimiento preventivo y correctivo, así como el fortalecimiento de estrategias de seguimiento y capacitación dirigidas al cumplimiento de las normas de tránsito por parte de los servidores públicos que ejercen funciones de conductor mecánico, en articulación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial. Estas acciones, si bien no generan una meta directa de ahorro, contribuyen a la optimización del gasto al evitar costos adicionales asociados a mantenimientos correctivos por fallas operativas por uso inadecuado o deterioro prematuro de los vehículos.

#### **5.1.10 Publicidad estatal, Suscripción a periódicos, revistas y bases de datos**

En relación con los conceptos asociados a publicidad y propaganda personalizada, la entidad no contempla la celebración de contratos ni la generación de gastos asociados a estos rubros, razón por la cual no se formulan medidas específicas de austeridad orientadas a su reducción. En este sentido, la ausencia de ejecución no obedece a una limitación presupuestal, sino a la definición de estrategias

institucionales que orientan el uso eficiente de los recursos hacia el cumplimiento de la misión de la entidad, sin recurrir a este tipo de erogaciones.

El DANE, a través de la Dirección de Difusión y Cultura Estadística (DICE), ha consolidado un modelo de difusión y acceso a la información pública por parte de la ciudadanía basado en el acceso abierto a la información, el uso de plataformas digitales, la publicación de productos estadísticos y el fortalecimiento del relacionamiento institucional con la ciudadanía. Este enfoque permite garantizar la transparencia, la apropiación del conocimiento y el acceso oportuno a la información estadística, sin incurrir en gastos asociados a publicidad o propaganda, por lo cual no se generan metas de ahorro ni se requiere la implementación de medidas adicionales de austeridad por estos conceptos.

#### **5.1.11 Regalos corporativos y condecoraciones**

En relación con este concepto, se precisa que durante la presente vigencia la entidad no ha incurrido en gastos asociados a este tipo de erogaciones, tales como suvenires u otros elementos de naturaleza similar. En consecuencia, no se implementarán acciones específicas de austeridad frente a estos conceptos, en la medida en que, desde la gestión institucional, se ha definido no generar este tipo de gastos como parte de las prácticas administrativas y uso eficiente de los recursos públicos.

#### **5.1.12 Contratación de estudios**

En relación con la racionalización en la contratación de estudios y/o diseños, se precisa que durante la presente vigencia la entidad no ha incurrido en gastos asociados a este tipo de actividades; no obstante, en caso de requerirse su programación, se adoptarán criterios de optimización del gasto orientados a evitar duplicidades y a maximizar el aprovechamiento de la información existente.

En este sentido, previo a cualquier proceso de contratación, se verificará la disponibilidad de estudios previos con objeto, alcance o entregables similares, con el fin de determinar la posibilidad de su reutilización total o parcial; y, de ser necesario, se priorizará su actualización o complementación, limitando la contratación únicamente a los componentes estrictamente indispensables. Estas actuaciones se desarrollarán en coherencia con los principios de eficiencia, economía y planeación de la contratación pública, propendiendo por el uso racional de los recursos y la pertinencia de las decisiones institucionales.

#### **5.1.13 Transferencias corrientes**

En relación con las transferencias corrientes, la entidad no contempla la definición de metas de reducción durante la presente vigencia, en la medida en que el DANE únicamente maneja los rubros de incapacidades, licencias de maternidad y paternidad, sentencias y distintas membresías, este tipo de erogaciones corresponde a obligaciones previamente definidas y de carácter no discrecional, asociadas

a compromisos institucionales, legales y presupuestales, que incluyen, el reconocimiento de prestaciones sociales a los servidores públicos y el cumplimiento de sentencias y conciliaciones, entre otros.

## 5.2 Estrategias con enfoque preventivo y metas cuantificables de ahorro para la vigencia 2026

**Tabla No.2 Relación de Estrategias de Austeridad del Gasto 2026 DANE**

N°	Estrategias	Fecha de seguimiento inicial	Fecha de seguimiento final
1.	<b>Horas extras:</b> <b>Fortalecer el control operativo en el trámite de reconocimiento y pago de horas extras, verificando que se procesen aquellas que cuenten con autorización previa y debida justificación.</b>	15/07/2026	15/01/2027
1.1	Monitorear y controlar el cumplimiento de la Circular 025 de 2023, que establece los lineamientos para la aprobación de las horas extras, verificando que se cumplan los requisitos de necesidad, programación y disponibilidad presupuestal.	15/07/2026	15/01/2027
1.2	Presentar informes trimestrales detallados sobre la acumulación de tiempo compensatorio que supere el 50% de las horas extras autorizadas mensualmente, y notificar a los jefes inmediatos para que los servidores públicos tomen las medidas necesarias para programar y disfrutar del tiempo compensatorio de manera eficiente y oportuna.	15/07/2026	15/01/2027
<b>Programación:</b> Jefes de Dependencia y Direcciones Territoriales <b>Seguimiento:</b> GIT Área Gestión del Talento Humano			
2.	<b>Indemnización de vacaciones:</b> <b>Promover el disfrute efectivo y oportuno de las vacaciones por parte de los servidores públicos una vez se cause el periodo correspondiente.</b>	15/07/2026	15/01/2027
2.1	Realizar monitoreo al cumplimiento del Plan anual de vacaciones, identificando los servidores públicos que cuenten con dos (2) o más periodos acumulados.	15/07/2026	15/01/2027
2.2	Notificar a los respectivos jefes inmediatos y a los servidores involucrados, sobre el estado de sus vacaciones y establecer una fecha límite para su programación.	15/07/2026	15/01/2027
2.3	En el evento de no contar con la programación de las vacaciones, se procederá con la asignación oficiosa del disfrute de las vacaciones.	15/07/2026	15/01/2027
<b>Programación:</b> Jefes de Dependencia y Direcciones Territoriales <b>Seguimiento:</b> GIT Área Gestión del Talento Humano			

N°	Estrategias	Fecha de seguimiento inicial	Fecha de seguimiento final
3.	<b>Suministro de tiquetes: Propender por la racionalización en los costos de expedición de los tiquetes que sean requeridos en la entidad.</b>	15/07/2026	15/01/2027
3.1	Implementar un esquema trimestral de planeación y seguimiento de comisiones de servicio y desplazamientos, orientado a priorizar las necesidades estrictamente misionales, optimizar la programación de desplazamientos y fortalecer el control del gasto asociado a viáticos y transporte.	15/07/2026	15/01/2027
3.2	Monitorear y controlar el cumplimiento del procedimiento que establece los lineamientos para la solicitud y legalización de las comisiones, realizando seguimiento a: *El cumplimiento de los tiempos establecidos para la radicación de las solicitudes de comisión o autorización de desplazamiento. *La racionalización de costos en la expedición de los tiquetes requeridos para el cumplimiento de la misión institucional. *La justificación por parte de las áreas sobre las eventualidades que impliquen cambios del itinerario y sobrecostos no planeados dentro del desarrollo de la comisión. *El reintegro del dinero que se cause por cambios de itinerario, el cual, es responsabilidad de los servidores públicos.	15/07/2026	15/01/2027
<b>Programación:</b> Jefes de Dependencia y Direcciones Territoriales <b>Seguimiento:</b> GIT Área Gestión del Talento Humano			
4.	<b>Reconocimiento de viáticos: Propender por la racionalización en el pago de los viáticos, teniendo en cuenta la estricta necesidad.</b>	15/07/2026	15/01/2027
4.1	Monitorear y controlar el cumplimiento de los lineamientos establecidos para el otorgamiento de las comisiones de servicios, reconocimiento y pago de viáticos y gastos de traslado, considerando los parámetros establecidos frente al reconocimiento de viáticos, así como la debida justificación por parte del área solicitante.	15/07/2026	15/01/2027
<b>Programación:</b> Jefes de Dependencia y Direcciones Territoriales <b>Seguimiento:</b> GIT Área Gestión del Talento Humano			
5.	<b>Autorización previa comisiones al exterior: Fortalecer el control y racionalización de las comisiones al exterior mediante la validación previa de su necesidad, pertinencia y relación directa con el cumplimiento de funciones misionales.</b>	15/07/2026	15/01/2027
5.1	Monitorear y controlar el cumplimiento del procedimiento que establece los lineamientos para la solicitud de comisiones al exterior, considerando: *Toda comisión de servicios deberá contar con la autorización previa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. *La racionalización de costos en la expedición de los tiquetes requeridos para el cumplimiento de la misión institucional.	15/07/2026	15/01/2027

N°	Estrategias	Fecha de seguimiento inicial	Fecha de seguimiento final
	*El cumplimiento de los tiempos establecidos para la radicación de las solicitudes de comisión o autorización de desplazamiento. *La disponibilidad y costo de los tiquetes previo a la gestión de la comisión o autorización de desplazamiento. *La justificación por parte de las áreas sobre las eventualidades que impliquen cambios del itinerario y sobrecostos no planeados.		
<b>Programación:</b> Jefes de Dependencia y Direcciones Territoriales <b>Seguimiento:</b> GIT Área Gestión del Talento Humano			
6.	<b>Papelería y telefonía:</b> <b>Propender por una cultura ambiental responsable enfocada en la reducción de los gastos de papelería y servicios de telefonía</b>	15/07/2026	15/01/2027
6.1	Sensibilizar a los servidores públicos respecto al uso preferente de medios digitales para la gestión documental y comunicaciones.	15/07/2026	15/01/2027
6.2	Realizar campañas de uso y consumo responsable del papel, reutilización y reciclaje de implementos de oficina.	15/07/2026	15/01/2027
6.3	Revisar los conceptos, consumos y tráfico de datos de las líneas del servicio de telefonía y ajustar los paquetes de servicios a las necesidades reales de la entidad.	15/07/2026	15/01/2027
<b>Programación y seguimiento:</b> GIT Área Gestión Administrativa y Direcciones Territoriales			
7.	<b>Sostenibilidad ambiental:</b> <b>Propiciar una cultura ambiental responsable, mediante la promoción de prácticas sostenibles que reduzcan el impacto ambiental y fomenten la optimización de los recursos.</b>	15/07/2026	15/01/2027
7.1	Promover acciones de eficiencia energética e hídrica que contribuyan al uso racional del recurso, conforme a los lineamientos establecidos en la Circular 014 del 2024.	15/07/2026	15/01/2027
7.2	Monitorear y realizar seguimiento al consumo de los servicios públicos de energía y acueducto, generando las alertas y medidas pertinentes para su racionalización.	15/07/2026	15/01/2027
7.3	Adelantar las gestiones pertinentes para iniciar la formulación del Plan de Eficiencia Energética de la entidad.	15/07/2026	15/01/2027
<b>Programación:</b> GIT Área Gestión Administrativa <b>Seguimiento:</b> GIT Área Gestión Administrativa y Direcciones Territoriales			

## 6. SEGUIMIENTO A CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES

La implementación de las estrategias y actividades definidas en el presente documento estará a cargo de la Secretaría General y sus grupos internos de trabajo adscritos, en articulación con los Jefes de dependencia y las Direcciones Territoriales, conforme a las responsabilidades establecidas en la Tabla No. 1 Relación de Estrategias de Austeridad del Gasto 2026 DANE.

Para tal efecto, las dependencias responsables adelantarán de manera periódica la programación, ejecución y seguimiento de las actividades formuladas, orientadas al fortalecimiento de la eficiencia, racionalización y control del gasto de los recursos de funcionamiento asignados a la entidad. Para efectos del seguimiento, las estrategias que contemplen metas cuantificables de ahorro podrán utilizar, según corresponda, indicadores de variación porcentual del gasto, calculados a partir del comportamiento de las obligaciones entre periodos comparables, mediante la siguiente fórmula:

$$= \frac{\text{Valor obligaciones ejecutadas periodo anterior} - \text{Valor obligaciones ejecutadas periodo actual}}{\text{Valor obligaciones ejecutadas periodo anterior}} * 100$$

El resultado permitirá identificar el porcentaje de reducción o incremento del gasto asociado a cada concepto objeto de seguimiento, facilitando el análisis de la efectividad de las medidas implementadas.

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Detalle del cambio	Fecha de aprobación
1	Implementación estrategias para la vigencia 2026	28/05/2026